



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL



San Salvador, tres de enero de dos mil veintidós

Por este medio me permito informar a la ciudadanía en general que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10 numeral 18, que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral en el ámbito de sus funciones Institucionales, no cuenta con programas de permisos, autorizaciones y concesiones.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información

